

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Administración 39/03

Notificación de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, por la presente se comunica a D. JESÚS ARRIETA GONZÁLEZ, que por la Administración de la Seguridad Social de Torrelavega se ha dictado Resolución por la que se tramita baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, y que en su parte bastante dice: "Esta Administración de la Seguridad Social, no teniendo constancia de que lleve a cabo una actividad, RESUELVE tramitar de oficio la baja de D. JESÚS ARRIETA GONZÁLEZ, N.S.S. 39/1010811389, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, con efectos 28-02-2009".

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Torrelavega, 26 de mayo de 2009.–El director de la Administración, Marcos Montero Toyos.

09/8505

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Administración 39/03

Notificación de alta de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, por la presente se comunica a D. IVÁN VICENTE APARICIO que por la Administración de la Seguridad Social de Torrelavega se ha dictado Resolución por la que se tramita alta de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, y que en su parte bastante dice: "Esta Administración de la Seguridad Social, habiendo comprobado la realización de una actividad empresarial resuelve TRAMITAR el alta de D. IVÁN VICENTE APARICIO, N.S.S. 39/1002785550, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos desde 22-05-2007 a 18-07-2007, período que producirá efectos únicamente cuando las actas de liquidación que lo recogen hayan sido ingresadas.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Torrelavega.–El director de la Administración, Marcos Montero Toyos.

09/8507

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Notificación de actuaciones administrativas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 21 de mayo de 2009.–El/la recaudador/a ejecutivo/a.–El jefe de Negociado, Carlos Pérez Villegas.

AV GARCIA LAGO 3 2	39005	SANTANDER	39 04 218 09 001674433	39 04
21 RUIZ SAEZ MIGUEL ANGEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
CL VIA CORNELIA 5 1 D	39001	SANTANDER	39 04 218 09 001794469	39 04
21 MASEDA PEREZ LUIS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
UR LOS ANDRINALES 6 1 IZQ	39790	BARCENA DE CICERO	39 04 313 09 001179329	39 04
21 ABDOL ALIZADEH SHARIFIAZAR MASOUD		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
CL ISAAC PERAL 26 3 DCH	39008	SANTANDER	39 04 313 09 001318260	39 04
11 INMOLIDER SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
PZ DE LOS REMEDIOS 1 BJ	39002	SANTANDER	39 04 313 09 001802654	39 04
11 ORBOVISA, S.A.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
CL ISABEL II 5	39002	SANTANDER	39 04 313 09 001804977	39 04
11 CANTERO RUIZ ITZIAR		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
TANTIN 27 0	39001	SANTANDER	39 04 333 09 001627549	39 04
21 PARDO RODRIGUEZ YOLANDA		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
AV VALDECILLA 121 5 BJ A	39110	SOTO DE LA MARINA	39 04 333 09 001668773	39 04
11 ALBAÑILERIA JUAN ORL ANDO GARCIA, S.L.		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
CL TRES DE NOVIEMBRE, 41 BJ	39010	SANTANDER	39 04 333 09 001786890	39 04
21 HERRERO CAMPO JOSE ANTONIO		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
CL PROFESOR JIMENEZ DIAZ 9 5 DCH	39007	SANTANDER	39 04 348 09 001638057	39 04
21 MASEDA PEREZ LUIS		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		